



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre catorce
(14) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/175

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 26 de octubre del presente año que CONFIRMO PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 19 de julio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la señora DIANA CAROLINA GOMEZ SOTO propietaria del establecimiento de comercio "CAMILOS".

En su lugar, condenó en costas de primera instancia a la parte demandada en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec740d7feb8e91aee2700399a2901027c15926ba6d36cf41eb74acc4e330f8f8**

Documento generado en 14/12/2022 10:48:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>